

# NOTICIERO DE SORIA

Se publica Miércoles y Sábados.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES

Número suelto, 5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:  
En Soria y la Península; tres meses, pesetas 1'50.—Seis meses, 3.—Año, 5 pts.  
EN EL EXTRANJERO DOBLE PRECIO

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
PASCUAL PÉREZ-RIOJA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS  
a precios convencionales.—Toda la correspondencia al Director, Collado, 42  
Esquolas de defunción a precios económicos.

EL SEÑOR

## Don Pedro Castro Sanz

DEPENDIENTE DE COMERCIO

Falleció en esta Capital el día 20 de Enero de 1907, a los 19 años de edad.  
(Después de recibir los Santos Sacramentos).  
—D. E. P.—

Sus desconsolados padres don Joaquín y doña Petra; hermanos don Antonio, doña Juana, doña Eduarda y doña Eusebia; hermanos políticos doña Margarita Hernández y don Antonio Rodríguez; tíos, sobrinos y demás parientes.

Ruegan a sus numerosos amigos y relacionados lo encomienden a Dios en sus oraciones, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

Soria 23 de Enero de 1907.

## NOTICIERO DE SORIA, Muerto el perro...

en 1907.

La suscripción costará en Soria y la provincia lo mismo que en cualquier punto de España.

Trimestre.	Semestre.	Año.
150 pts.	3 ídem.	5 ídem.

En el extranjero doble precio.

### REGALO

A todo suscriptor que abone de una vez las CINCO PESETAS de la suscripción por el año actual de 1907, se le regalará en el acto de extenderle el recibo, un bonito CALENDARIO DE PARED al primo, con santoral completo y chistes, cantares, charadas, etc.

Entiéndase bien, que sólo tendrán derecho al regalo de este calendario, los suscriptores que abonen de una vez el importe de todo el año.

### CALENDARIO DE PARED

al primo, con santoral completo y chistes, cantares, charadas, etc.

Entiéndase bien, que sólo tendrán derecho al regalo de este calendario, los suscriptores que abonen de una vez el importe de todo el año.

### FLOR DE NUMANCIA

Fábrica de Harinas.—Última creación del sistema de cilindros.

Viuda de Vicen.—Soria

Harina superior, acreditadísima por sus excelentes resultados.

35 pesetas los 100 kilos, con saco.

NOTA.—Hay clases más inferiores, así como también pienso a precios más baratos que todos sus similares.

### NUEVA CARNICERÍA

DE FRANCISCO MORENO

Numancia, 61, Soria.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela, que en atención a los favores que le han dispensado al honrarle con su asistencia, y teniendo en cuenta la estación entrante, se servirá a domicilio desde el día de hoy a cuantas personas lo soliciten, los artículos que en dicho local se expendan.

Soria 17 Octubre 1906.—Francisco Moreno.—18—

### Plaza y Peña

COMPRA DIARIA DE GRANOS

Antiguas Oficinas de Hacienda.—Soria.

En el mismo local se vende trigo puro y común; jaramo, centeno, avena, cebada lallila y caballar.

Harina de Calatayud por cilindros

Fábrica de la Vía de Montuenga y Mochales.

PRECIOS:

Especial (trigo Cinco Villas).	38,50
Marcas 1.ª B para panadería.	35,50
Idem 1.ª X para idem.	35
1.ª Molinda piedras.	32
Por arrobas a 4,50, 4,25 y 4 pesetas.	
PIENSOS	
Cuarts superiores a.	5
Idem buena a.	4,50
Moyuelo a.	3
Salvado a.	3

Se sirve a domicilio. —35—

### Almanaque del Empleado para 1907

Obra de inmensa utilidad para los funcionarios del Estado y Clases pasivas.

Fundado por el Ilmo. señor don Carlos Trigo, Jefe superior honorario de Administración.—Año trigésimo noveno.

Esta obra se vende al precio de 1,25 pesetas, en la Librería de P. Rioja, Soria.

acaparador de artículos de comer, beber y arder es ilegal.

Porque no hay que darle vueltas, si la supresión del impuesto de Consumos no lleva aparejada el abaratamiento de las subsistencias, no vale la pena de conseguirlo.

ABEL IMART.

### DIVISION REGIONAL.

Ha firmado S. M. un decreto aprobando la división regional hecha por el ministro de Hacienda para los efectos de la inspección.

Con arreglo a la nueva organización, queda dividida la península en las Casas Consistoriales en seis regiones, formadas de esta manera:

- 1.ª Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Avila y Cáceres.
- 2.ª Valladolid, Salamanca, Zamora, León, Oviedo, Coruña, Lugo, Pontevedra y Orense.
- 3.ª Burgos, Soria, Logroño, Santander, Palencia, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.
- 4.ª Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Zaragoza, Huesca e islas Baleares.
- 5.ª Valencia, Alicante, Castellón, Teruel, Murcia y Albacete.
- 6.ª Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Granada, Almería, Huelva, Badajoz e islas Canarias.

### REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

La parte dispositiva de la ley, fecha tres del corriente, que el ministerio de Gracia y Justicia ha publicado, es como sigue:

«Artículo 1.º Los artículos 119, 433, 531, 535, 591, 602, 606, 608, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617 y 618 del Código penal, se redactarán en la siguiente forma:

«Art. 119. El arresto menor se sufrirá en las Casas Consistoriales u otras del Ayuntamiento, situadas en el término municipal en que se hubiere cometido el hecho, a no ser que la pena impuesta no lo haya sido por falta de hurto, ni exceda de cinco días o de la multa correspondiente, en cuyo caso se extinguirá el arresto menor en la misma casa del penado.

«Art. 43. Las lesiones no comprendidas en los artículos precedentes, que produzcan al ofendido inutilidad para el trabajo por más de 15 días, o necesidad de asistencia facultativa por igual tiempo, se reputarán menos graves y serán condenadas con arresto mayor o destierro y multa de 125 a 1.250 pesetas, según el prudente arbitrio de los Tribunales. Cuando la lesión se causare con intención manifiesta de injuriar o con circunstancias ignominiosas, se impondrá, además del arresto mayor, una multa de 125 a 1.250 pesetas.

«Art. 531. Los reos de hurto serán castigados: Primero, con la pena de presidio correccional, en sus grados medio y máximo, si el valor de la cosa hurtada excediere de 2.500 pesetas. Segundo, con la pena de presidio correccional, en sus grados mínimo y medio, si no excediere de 500 pesetas y si pasare de 100. Cuarto, con arresto en toda su extensión, si no excediere de 100 y pasare de 10, salvo lo dispuesto en el núm. 2.º del art. 603. Quinto, con arresto mayor, en sus grados mínimo y medio, si no excediere de 10 y el culpable hubiere sido condenado anteriormente por delitos de robo o hurto, o dos veces en juicio por falta de hurto.

«Art. 535. El que alterare términos o lindes de pueblos o heredades, o cualquier clase de señales destinadas a fijar los límites de propiedades, demarcaciones de predios contiguos, tanto de propiedad particular como de dominio público, o distrajerse el curso de aguas públicas o privadas, será castigado con una multa del 50 al 100 por 100 de la utilidad reportada o que ha debido reportar por ello, siempre que dicha utilidad exceda de 25 pesetas.

«Art. 591. Serán castigados con pena de 5 a 125 pesetas de multa: Primero, los que ejercieren sin título actos de una profesión que lo exija. Los reincidentes serán condenados, además de la multa, a la pena de arresto menor de uno a diez días. Segundo, los que salieren de máscara en tiempo no permitido, contrayendo a las disposiciones de la autoridad. Tercero, los que usaren armas sin licencia.

«Art. 602. Serán castigados con la pena de arresto menor los que causaren lesiones que impidan al ofendido trabajar de uno a quince días o hagan necesaria por igual tiempo asistencia facultativa.

«Art. 606. Serán castigados con arresto menor, si el hecho no estuviera penado en el libro II de este Código: Primero, los que por cualquiera de los modos expresados en el art. 530 cometieron hurto por valor menor de 10 pesetas, si el culpable no hubiese sido condenado anteriormente por delitos de robo o hurto, o dos veces en juicio de falta por hurto. Segundo, los que en igual forma cometieren hurto de leña, ramajes, brozas, hojas u otros productos forestales análogos, de los montes comunales, por valor que no exceda de 20 pesetas, siempre que el infractor pertenezca a la comunidad. Tercero, los que por intereses o lucro interpretaren sueños, hicieren pronósticos o adivinaciones o abusaren de la credulidad pública de otra manera semejante.

«Art. 608. Primero, el que ejecutare los actos comprendidos en el art. 535, si la utilidad no excediere de 25 pesetas o no fuese estimable, será castigado con la multa de 5 a 125 pesetas. Segundo, los que con cualquier motivo o pretexto atravesaren plantíos, sembrados, viñedos u olivares, serán castigados con la multa de 5 a 25 pesetas. Si en ambos casos hubiere intimidación o violencia en las personas o fuerza en las cosas, se entenderá la pena duplicada, a no corresponder otra mayor con arreglo a las disposiciones de este Código.

«Art. 611. El dueño de ganados que por su abandono o negligencia, o de los encargados de su custodia, entraren en una heredad ajena y causaren daño, cualquiera que sea su cuantía, será castigado con la multa, por esbez de ganado: Primero, de

75 céntimos de peseta a 2,25 pesetas, si fuese vacuno. Segundo, de cinco céntimos a 1,50 pesetas, si fuese caballar, mular o asnal. Tercero, de 25 a 75 céntimos de peseta, si fuese cabrío y en la heredad hubiese arbolado. Si fuera lanar o de otra especie no comprendida en los números anteriores, o si fuese cabrío y la heredad no tuviese arbolado, la multa será del tanto del daño a un tercio más, sin tomar en cuenta el número de cabezas de ganado.

«Art. 612. Si los ganados se introdujeran de propósito, además de pagar las multas expresadas, sufrirán los dueños o encargados de su custodia de uno a treinta días de arresto menor, si no les correspondiera mayor pena como reos de hurto o daño. La tercera infracción, cometida en el espacio de 30 días, será juzgada y penada como hurto o daño comprendidos en el libro II.

«Art. 613. El dueño de ganados que entraren en heredad ajena sin causar daño, no teniendo derecho o permiso para ello, será castigado con la multa de 5 a 25 pesetas.

«Art. 615. Los que infringieren los reglamentos o bandos de buen gobierno sobre quema de rastrojos u otros productos forestales, serán castigados con la multa de 5 a 25 pesetas. Si hubieran sido corregidos antes gubernativa o judicialmente por falta semejante o por infracciones de igual especie, incurrirán además en la pena de arresto menor.

«Art. 616. Serán castigados con la pena de arresto de dos a diez días, o multa de 10 a 50 pesetas, los que causaren daños de los comprendidos en este Código, cuyo importe no exceda de 50 pesetas, si no estuviere especialmente castigado con pena mayor.

«Art. 617. Los que en heredad ajena cortaren árboles, legumbres o siembras nacidas, causando daños que no excedan de 50 pesetas, serán castigados con la multa del duplo al cuádruplo del valor del daño causado, y si éste no consistiere en cortar árboles, talar ramajes o leña, la multa será del tanto al duplo del daño causado. Si el dañado comprendido en este artículo sus trajese o utilizase los frutos u objetos del daño causado, y el valor de ésta excediere de 10 pesetas, sufrirá la pena de arresto menor.

«Art. 618. Los que, sustrayendo aguas que pertenecieran a otros, o distrayéndolas de su curso, causaren daño cuyo importe no exceda de 50 pesetas, incurrirán en la multa del duplo al cuádruplo del daño causado, si con arreglo a las disposiciones de este Código no les correspondiese otra pena mayor.

«Art. 2.º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.»

### Amor y arte.

(Artículo escrito para NOTICIERO DE SORIA)

Los cuentos de hadas, la Mitología, las epopeyas célebres, las tristes hecatombes, los fastos históricos, todo el conjunto de sucesos acaecidos, de ideas emanadas del sentir del artista, de pensamientos nacidos en el alma embargada por la emoción caelestia, de incubaciones que espontánea o meditadamente brotan en el cerebro creador, son fiel y claramente traducidas por el cantor de lo bello amando en sus concepciones.

Arte y amor jamás desunidos se compenetraron. Amor y arte iniciados con la formación del hombre, perduran en su existencia.

Cantó Homero en los románicos tiempos sus tiernos idilios y el popular Virgilio amó en sus epístolas celebradas, cantó Salomón en preciosas salmodias al ser sobre todos amado y en el retrato pictórico de las antiguas usanzas fielmente observamos las ideas éticas de la sociedad en que tales sucesos se desarrollaron como demostración palpable del sentimiento en el arte; el rapto de las Sabinas a quienes el arte de Rómulo y Remo la inmortal ciudad prepararon como el Levitio sexual de los emperadores de la Roma decadente y la entereza de la muerte de la matrona romana Julia son en el fresco amados por el arte, por la naturalidad de representación. Las arquitectónicas y esculturales maravillas en el mundo existentes, demuestran claramente la compenetración del arte de lo bello con la creación de su obra. Las mezquitas de la musulmana dominación, las góticas catedrales, los churrigueros retablos, los múltiples adornos del renacimiento, dan idea del gusto artístico de las épocas con las sentimentales ideas de los tiempos.

El arte es la concepción de la belleza. La sublimidad de la belleza es el amor. Pero si en la materialidad de los actos se demuestra evidentemente la unión del amor y el arte, es todavía mayor el arte amando en las concepciones metafísicas del individuo como fruto de los sentimientos, más tiernos y afecciones más queridas que emanan del humano corazón.

Amor pagano y amor cristiano; el primero representado en las voluptuosidades y quiméricas creaciones, trasunto fiel de las macabras danzas, olímpicas fiestas y angures sibílicas de la gentilidad; el segundo concepción abstracta de la belleza espiritual que el niño en su infancia y el hombre en su madurez, que la virgen doncella como la mujer procreadora de la sociedad, la más sencilla en el amor, la más sensible en su espiritualidad, la cantada por los poetas en sus odas, por los pintores en sus plásticos, por la música en sus fiestas, entre las naves góticas y bajo las cúpulas de nuestras joyas artísticas, entre los acordes armoniosos de dulces melodías y con sentimientos vibrando al unísono, ensalzan al más perfecto amor, el artista supremo que cuando de rutilantes y brillantísimos astros el firmamento nos dió el calor y la vida, llenando los insostenibles abismos del líquido elemento, nos demostró su absoluta grandeza y en los prados puso flores que en sus perfumados calices nos envían la

### Amor y arte.

(Artículo escrito para NOTICIERO DE SORIA)

Los cuentos de hadas, la Mitología, las epopeyas célebres, las tristes hecatombes, los fastos históricos, todo el conjunto de sucesos acaecidos, de ideas emanadas del sentir del artista, de pensamientos nacidos en el alma embargada por la emoción caelestia, de incubaciones que espontánea o meditadamente brotan en el cerebro creador, son fiel y claramente traducidas por el cantor de lo bello amando en sus concepciones.

Arte y amor jamás desunidos se compenetraron. Amor y arte iniciados con la formación del hombre, perduran en su existencia.

Cantó Homero en los románicos tiempos sus tiernos idilios y el popular Virgilio amó en sus epístolas celebradas, cantó Salomón en preciosas salmodias al ser sobre todos amado y en el retrato pictórico de las antiguas usanzas fielmente observamos las ideas éticas de la sociedad en que tales sucesos se desarrollaron como demostración palpable del sentimiento en el arte; el rapto de las Sabinas a quienes el arte de Rómulo y Remo la inmortal ciudad prepararon como el Levitio sexual de los emperadores de la Roma decadente y la entereza de la muerte de la matrona romana Julia son en el fresco amados por el arte, por la naturalidad de representación. Las arquitectónicas y esculturales maravillas en el mundo existentes, demuestran claramente la compenetración del arte de lo bello con la creación de su obra. Las mezquitas de la musulmana dominación, las góticas catedrales, los churrigueros retablos, los múltiples adornos del renacimiento, dan idea del gusto artístico de las épocas con las sentimentales ideas de los tiempos.

El arte es la concepción de la belleza. La sublimidad de la belleza es el amor. Pero si en la materialidad de los actos se demuestra evidentemente la unión del amor y el arte, es todavía mayor el arte amando en las concepciones metafísicas del individuo como fruto de los sentimientos, más tiernos y afecciones más queridas que emanan del humano corazón.

Amor pagano y amor cristiano; el primero representado en las voluptuosidades y quiméricas creaciones, trasunto fiel de las macabras danzas, olímpicas fiestas y angures sibílicas de la gentilidad; el segundo concepción abstracta de la belleza espiritual que el niño en su infancia y el hombre en su madurez, que la virgen doncella como la mujer procreadora de la sociedad, la más sencilla en el amor, la más sensible en su espiritualidad, la cantada por los poetas en sus odas, por los pintores en sus plásticos, por la música en sus fiestas, entre las naves góticas y bajo las cúpulas de nuestras joyas artísticas, entre los acordes armoniosos de dulces melodías y con sentimientos vibrando al unísono, ensalzan al más perfecto amor, el artista supremo que cuando de rutilantes y brillantísimos astros el firmamento nos dió el calor y la vida, llenando los insostenibles abismos del líquido elemento, nos demostró su absoluta grandeza y en los prados puso flores que en sus perfumados calices nos envían la

dulce fragancia y en el reino animal creó aves en dulce trino nos revelen la renovación de su aurora eterna y que finalmente hizo el ser a su semejanza la mayor y más cumplida obra para que reproduciera de algunas de sus bellezas pregonase su obra absoluta y perdurablemente perfecta.

Amor, abstracción del espíritu, lazo fecundo de unión entre los hombres, la más dulce palabra encerrada en los diccionarios de todas las lenguas, es la base de la sociedad; arte, consecuencia del amor, acto concreto y expresión del sentimiento, es la manifestación cumplida de la belleza. El arte es el amor. El amor es la vida.

MIGUEL ANCIL.  
Ingeniero electricista

75 céntimos de peseta a 2,25 pesetas, si fuese vacuno. Segundo, de cinco céntimos a 1,50 pesetas, si fuese caballar, mular o asnal. Tercero, de 25 a 75 céntimos de peseta, si fuese cabrío y en la heredad hubiese arbolado. Si fuera lanar o de otra especie no comprendida en los números anteriores, o si fuese cabrío y la heredad no tuviese arbolado, la multa será del tanto del daño a un tercio más, sin tomar en cuenta el número de cabezas de ganado.

«Art. 612. Si los ganados se introdujeran de propósito, además de pagar las multas expresadas, sufrirán los dueños o encargados de su custodia de uno a treinta días de arresto menor, si no les correspondiera mayor pena como reos de hurto o daño. La tercera infracción, cometida en el espacio de 30 días, será juzgada y penada como hurto o daño comprendidos en el libro II.

«Art. 613. El dueño de ganados que entraren en heredad ajena sin causar daño, no teniendo derecho o permiso para ello, será castigado con la multa de 5 a 25 pesetas.

«Art. 615. Los que infringieren los reglamentos o bandos de buen gobierno sobre quema de rastrojos u otros productos forestales, serán castigados con la multa de 5 a 25 pesetas. Si hubieran sido corregidos antes gubernativa o judicialmente por falta semejante o por infracciones de igual especie, incurrirán además en la pena de arresto menor.

«Art. 616. Serán castigados con la pena de arresto de dos a diez días, o multa de 10 a 50 pesetas, los que causaren daños de los comprendidos en este Código, cuyo importe no exceda de 50 pesetas, si no estuviere especialmente castigado con pena mayor.

«Art. 617. Los que en heredad ajena cortaren árboles, legumbres o siembras nacidas, causando daños que no excedan de 50 pesetas, serán castigados con la multa del duplo al cuádruplo del valor del daño causado, y si éste no consistiere en cortar árboles, talar ramajes o leña, la multa será del tanto al duplo del daño causado. Si el dañado comprendido en este artículo sus trajese o utilizase los frutos u objetos del daño causado, y el valor de ésta excediere de 10 pesetas, sufrirá la pena de arresto menor.

«Art. 618. Los que, sustrayendo aguas que pertenecieran a otros, o distrayéndolas de su curso, causaren daño cuyo importe no exceda de 50 pesetas, incurrirán en la multa del duplo al cuádruplo del daño causado, si con arreglo a las disposiciones de este Código no les correspondiese otra pena mayor.

«Art. 2.º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.»

### NOTICIAS SOBRE LAS AVES

(Continuación.— Véase números anteriores.)

Emigraciones, edad y enfermedades.

Sabido es que no suena ni dice lo mismo viajar que emigrar así pues no será lo mismo viaje que emigración. Entendemos por lo primero la jornada que se hace de un punto a otro, pero sin deliberada intención de no volver en un período más o menos largo al punto de partida, y por lo segundo, o sea por la emigración, queremos dar a entender, los viajes que hacen algunos animales periódicamente o en épocas irregulares, reconociendo para ellos tres causas principales; la precisión de buscar alimentos en todas estaciones, la necesidad de reproducirse, y la temperatura de la atmósfera.

Una vez que ven cumplidos los deberes de la reproducción, emprenden muchas aves un viaje más o menos largo, viaje que, como dejamos apuntado, en una suena emigración y en otra una simple traslación, un cambio de morada que no obedece a las mencionadas circunstancias que concurren en aquella.

Las aves que emigran marchan todos los años en la misma época y en la misma dirección: no así las que viajan que no abandonan su morada, ni todos los años, ni en una misma época, y que cuando lo hacen son impelidas por la necesidad.

Las aves cantoras emprenden su emigración en otoño y vuelven en primavera, abandonando sus dominios las acuáticas antes que el hielo las invada.

La mayor parte del mundo alado así de Europa como del Norte de Asia y Améri-

«Art. 612. Si los ganados se introdujeran de propósito, además de pagar las multas expresadas, sufrirán los dueños o encargados de su custodia de uno a treinta días de arresto menor, si no les correspondiera mayor pena como reos de hurto o daño. La tercera infracción, cometida en el espacio de 30 días, será juzgada y penada como hurto o daño comprendidos en el libro II.

«Art. 613. El dueño de ganados que entraren en heredad ajena sin causar daño, no teniendo derecho o permiso para ello, será castigado con la multa de 5 a 25 pesetas.

«Art. 615. Los que infringieren los reglamentos o bandos de buen gobierno sobre quema de rastrojos u otros productos forestales, serán castigados con la multa de 5 a 25 pesetas. Si hubieran sido corregidos antes gubernativa o judicialmente por falta semejante o por infracciones de igual especie, incurrirán además en la pena de arresto menor.

«Art. 616. Serán castigados con la pena de arresto de dos a diez días, o multa de 10 a 50 pesetas, los que causaren daños de los comprendidos en este Código, cuyo importe no exceda de 50 pesetas, si no estuviere especialmente castigado con pena mayor.

«Art. 617. Los que en heredad ajena cortaren árboles, legumbres o siembras nacidas, causando daños que no excedan de 50 pesetas, serán castigados con la multa del duplo al cuádruplo del valor del daño causado, y si éste no consistiere en cortar árboles, talar ramajes o leña, la multa será del tanto al duplo del daño causado. Si el dañado comprendido en este artículo sus trajese o utilizase los frutos u objetos del daño causado, y el valor de ésta excediere de 10 pesetas, sufrirá la pena de arresto menor.

«Art. 618. Los que, sustrayendo aguas que pertenecieran a otros, o distrayéndolas de su curso, causaren daño cuyo importe no exceda de 50 pesetas, incurrirán en la multa del duplo al cuádruplo del daño causado, si con arreglo a las disposiciones de este Código no les correspondiese otra pena mayor.

«Art. 2.º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.»

«Art. 612. Si los ganados se introdujeran de propósito, además de pagar las multas expresadas, sufrirán los dueños o encargados de su custodia de uno a treinta días de arresto menor, si no les correspondiera mayor pena como reos de hurto o daño. La tercera infracción, cometida en el espacio de 30 días, será juzgada y penada como hurto o daño comprendidos en el libro II.

«Art. 613. El dueño de ganados que entraren en heredad ajena sin causar daño, no teniendo derecho o permiso para ello, será castigado con la multa de 5 a 25 pesetas.

«Art. 615. Los que infringieren los reglamentos o bandos de buen gobierno sobre quema de rastrojos u otros productos forestales, serán castigados con la multa de 5 a 25 pesetas. Si hubieran sido corregidos antes gubernativa o judicialmente por falta semejante o por infracciones de igual especie, incurrirán además en la pena de arresto menor.

«Art. 616. Serán castigados con la pena de arresto de dos a diez días, o multa de 10 a 50 pesetas, los que causaren daños de los comprendidos en este Código, cuyo importe no exceda de 50 pesetas, si no estuviere especialmente castigado con pena mayor.

«Art. 617. Los que en heredad ajena cortaren árboles, legumbres o siembras nacidas, causando daños que no excedan de 50 pesetas, serán castigados con la multa del duplo al cuádruplo del valor del daño causado, y si éste no consistiere en cortar árboles, talar ramajes o leña, la multa será del tanto al duplo del daño causado. Si el dañado comprendido en este artículo sus trajese o utilizase los frutos u objetos del daño causado, y el valor de ésta excediere de 10 pesetas, sufrirá la pena de arresto menor.

«Art. 618. Los que, sustrayendo aguas que pertenecieran a otros, o distrayéndolas de su curso, causaren daño cuyo importe no exceda de 50 pesetas, incurrirán en la multa del duplo al cuádruplo del daño causado, si con arreglo a las disposiciones de este Código no les correspondiese otra pena mayor.

«Art. 2.º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.»

ca, es emigrante y se dirige a las regiones meridionales, sirviéndoles de caminos los ríos y cuencas de las comarcas que ellos recorren, así como los valles profundos limitados por montañas son los sitios de paso y puntos de reunión.

Detallan los naturalistas con bastante variedad, tanto el número, como la forma y circunstancias en que emprenden sus viajes: unas lo verifican apareadas; en bandadas otras, unas veces guardan un orden determinado al volar, formando otras un ángulo, o bien dos líneas rectas que convergen entre sí en forma de V con la punta vuelta hacia delante; habiendo quienes hien den los aires en líneas cerradas o también agrupadas con irregularidad.

En cuanto a las circunstancias, debemos advertir que dotadas de instinto previsor, emigran las aves antes que les acose el hambre y nos cuentan que lo efectúan con una rapidez tal, que no podría ser mayor, si una fuerza grandiosa les impulsase habiéndose observado también que las últimas en partir son las primeras en volver y vice-versa.

Días antes de emprender la marcha, acostumbra las aves emigrantes a reunirse en ciertos parajes determinados y cuando ya están en número suficientemente grande, levantan su vuelo, no sin antes haberse ejercitado y preparado con ejercicios prácticos, con verdaderos ensayos así de fuerzas como de agilidad.

Según los naturalistas parece existir alguna relación entre la edad de las aves, su talla y duración de su desarrollo. No siendo cosa fácil seguir a las aves en sus viajes, en su vida errante, siendo mejor dicho, imposible el observarlas en sus condiciones de libertad, para que con la multiplicidad de casos, pudiéramos llegar a otro general y común, claro es que nada seguro y de carácter general podemos afirmar en esta parte; sin embargo, existen numerosos hechos que demuestran su longevidad.

Hay algunas, como la garza real, que por medio de los anillos que presenta en sus piernas, patentiza los años de vida, y se ha cazado alguna con cincuenta y tantos de estos anillos y en condiciones de haber podido vivir aún por más tiempo. También las cigüeñas libres, son otra excelente prueba de longevidad, toda vez que consta de alguna pareja que anidó en el mismo sitio durante más de cuarenta años.

Esto, en lo que se refiere a las aves en estado de completa libertad; pues de las domésticas, o que conservamos cautivas, ya se pueden dar más pormenores; todos como se comprende, dependientes de los cuidados, del esmero y alimentación apropiada que se les dé. Háblase de loros que sobrevivieron a diversas generaciones, de un cuervo que permaneció ochenta años con una misma familia, de águilas que sufrieron una cautividad de treinta años, y por último, de ruiseñores, pinzones, gilegueros y canarios que vivieron de doce a veinte años en jaula y así de algunas otras.

En cuanto a las enfermedades que suelen sufrir las aves, poco, muy poco podemos señalar, y esto es debido a que son pocas, muy pocas las que se han observado padecer las aves, sobre todo en estado de libertad, puesto que las más perecen o bien entre las garras de los carnívoros, o bien exhaustas de fuerzas a consecuencia de la vejez.

Esto, no obstante, es sabido de todos que ciertas epizootias, que vienen a ser enfermedades, que atacan simultáneamente a cierto número de animales en la misma localidad ó en sitios próximos, bajo el influjo de una causa común, general y extensa, pero accidental, estas, digo, acarrear la muerte a gran número de aves.

Por lo demás, es muy raro encontrar en el campo el cadáver de un ave de gran talla que haya succumbido de muerte natural; desapareciendo los cuerpos de las más, como si la naturaleza se encargase de sepultarlos en su vastísimo y dilatado seno.

M. P. Y G.

(Se concluirá).

DE COLABORACIÓN

Ya somos dos.

El dolor causado por la pérdida irreparable de un ser querido, pérdida doblemente sentida por los lazos de parentesco que con el finado me unían y porque la muerte implacable con su guadaña exterminadora ha arrebatado la existencia a quien sonreía la vida con los atractivos que tiene cuando se cuentan veintidós años y ser joven estudioso, soriano y amigo del progreso, me ha hecho olvidar momentáneamente la campaña emprendida en favor de Soria y su provincia.

La energética voz de un amigo ausente, sirviéndole de porta voz El Avisador Numantino, me ha sacado del marasmo en que me encontraba, haciéndome pensar en el deber que me he impuesto.

Un consuelo inmenso y una alegría sin límites ha embriagado todo mi ser, haciéndome exclamar ¡Ya no soy solo! ¡Ya somos dos! al saber que mis débiles ecos han llegado a Barcelona y que allí, carente Soria con hijos abnegados que la quieren, que no la olvidan, que anhelan su prosperidad, que lamentan su inconcebible atraso y que desean luchar hasta redimirla.

Prosiga usted amigo y paisano querido don Dionisio Sanz en su empezada labor—yo se lo ruego—sirva usted de estímulo a los hijos de esta provincia que tienen la suerte de respirar el aire puro de las corrientes modernas, hagan un esfuerzo por introducirlo en este desgraciado país y ver si tenemos la suerte de purificar esta atmósfera saturada de ignorancia.

No cesemos en nuestro empeño, que jóvenes habrá que nos ayuden en nuestra empresa y que quieran ser dignos descendientes de la inmortal Numancia imitando el ejemplo de solidaridad para defender su libertad, pero sustituyendo las armas homicidas de la guerra, por los libros y útiles de trabajo que son las que en el siglo XX hemos de emplear si queremos ser libres.

Jóvenes sorianos, si no nos dignificamos

nosotros mismos y si seguimos como los hijos de la perdiz, Soria continuará siendo lo que fué, el tócame Roque de todos los Gobiernos.

El suelo de nuestra provincia está dividido en pequeñas parcelas entre sus habitantes y por esta razón no hay fraude a la Hacienda, pues unas son fiseales de otras; las tierras clasificadas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase tributan lo mismo aquí que en Andalucía, pero los beneficios no son iguales, pues mientras en Soria la tierra da primera, cuando más produce a doce simientes, en otros países de 40 a 50 lo menos, allí pagan la décima parte de lo que debieran, éstos contribuyentes satisfacen más que lo que les corresponde y con extremada puntualidad, pues cualquiera diría que les sobra el dinero y no tiene que llevarse a la boca; son pocos los sorianos que burlan la ley de quintas, y casi todos pagan el tributo de sangre, porque son muy pocos los que tienen 1.500 pesetas para poderse librar de ser carne de cuartel y aun algunos de éstos que se redime del servicio militar queda aprisionado entre las garras del usurero para toda su vida; a cambio de esto, las provincias que menos pagan y más defraudan al Tesoro; la que no tiene una subvención tiene dos y todo cuanto piden se les concede y la nuestra y alguna que sigue el mismo camino, los Gobiernos las tienen en el más espantoso abandono; si así seguimos siempre, tenemos lo que merecemos, al burro negro que lleva mucha carga, buen palo.

Es de lamentar que muchos de vosotros no conozcáis la vida de los pueblos de nuestra provincia; si hubiérais convivido con ellos, la miseria más grande que los envuelve resaltaría a vuestra vista, sabríais que son capaces de que haya una primera autoridad de un pueblo, que ha sustituido el badajo del cenorro de una de sus caballerías de labranza por la regla de San Benito, porque el pobre animal enflaquece y en previsión de que se lo hayan embriagado, y no ignorarías que hay individuos que no saben leer pero que tienen la gracia y son llamados a casa de un enfermo con preferencia al Médico; juzgando por estos hechos, podéis deducir el estado de cultura del pueblo.

Sabiendo todo esto tendréis valor para permanecer inactivo. Creo que no.

FRANCISCO ALCALDE.

Crónica de sucesos.

EN ESPAÑA

Los crímenes del vino.

Comunican de Maracena (Granada) que en aquel pueblo ha ocurrido un sangriento suceso. Antonio Gómez, de veinticinco años, se encontraba en estado de embriaguez cuando se encontró a un conocido suyo, llamado Francisco Sánchez, al que invitó a tomar unas copas, contestándole éste que aceptaría la primera.

Ya en una taberna, Antonio Gómez sacó un revolver para obligar a Francisco a que apurase una cerveza, intervinieron entonces varias personas, que consiguieron arrebatarle el arma.

Después salieron juntos a la calle los dos contendientes para retirarse a sus respectivos domicilios, cuando Antonio, que marchaba delante de Francisco Sánchez, se volvió rápidamente, dando a éste varios golpes en el vientre con un pequeño puñal, ocasionándole tres heridas gravísimas.

Hallazgo de un cadáver.

Comunican de Orihuela que en un barranco situado en el sitio denominado «Cabececos Verdes», hacienda del exalcalde don Pedro Ramón Mispelá, fué encontrado el cadáver del guarda de la finca Francisco Cayuela Córdoba, quien parece que fué muerto por un tiro de tercerola. El cadáver estaba casi carbonizado.

Las autoridades trabajan sin descanso por el esclarecimiento del crimen.

Doble crimen.

En Constantina (Sevilla) se ha descubierto un doble crimen. Los ancianos Rufino Espinola y su esposa, vecinos de Alanis, que habitaban un ventorrillo allí establecido, fueron sorprendidos por los criminales, quienes además de robarles la manzana de unos cerdos y los ahorros que tenían, los asesinaron, desconociéndose los autores de tan horrendo delito.

Para su descubrimiento practicaron activas gestiones el Juzgado y la Guardia civil.

Una anciana abrasada.

En Tamames (Salamanca) se produjo un violento incendio en la casa de doña Irene García Sánchez, anciana de setenta y dos años, que tuvo la desgracia de perecer abrasada.

Un muerto.

Días pasados la brigada de obreros de la estación de Velilla de Ebro, al ir a reanudar sus tareas, hallóse con el cadáver de un hombre a distancia de unos treinta metros del edificio de la estación.

Identificado el cadáver, resultó ser el de un obrero empleado en la estación, llamado Urbez Pucheman, de 40 años, soltero y natural de Huesca.

Aun cuando no hay testigos presenciales de cómo ocurrió el suceso, se supone que el infeliz obrero fué arrollado por el exprés, efecto del atolondramiento con que saliera a recibirle por despertar en el instante de la llegada del tren.

El Juzgado levantó el cadáver.

EXTRANJERO

Una niña cocida.

Comunican de Charleroi (Francia) que hallándose sola en una estancia la niña Luisa Mabile, de veinte meses de edad, cayó dentro de una marmita llena de agua

hirviendo, que la madre había dejado imprudentemente en el hogar. La pequeña murió cocida.

Asesinato misterioso.

Dicen de Nápoles que el intendente del duque de Marigliano, M. Gaetano Barono, hacia a caballo una visita de inspección, cuando fué asaltado en el camino de Mazano por un individuo que le disparó dos tiros.

El desgraciado cayó mortalmente herido, mientras que su caballo emprendía el galope con dirección a la cuadra.

El cuerpo del jinete fué descubierto poco después por los lugareños.

Se cree que el móvil del crimen fué la venganza. Un anciano servidor del duque fué despedido hace tiempo por el intendente, y se sospechó de él; pero ha podido demostrar su inocuidad.

Un caserío sepultado.

El pueblo de Hospitalet (Francia) está sepultado bajo una capa de nieve de seis metros ds altura.

Todo el ganado ha perecido en los establos. Los vecinos tienen que salir de casa por las ventanas, y ha sido preciso abrir un túnel bajo la nieve para llegar a la fuente pública.

Príncipe desesperado.

Comunican de Teheran que el príncipe Shoats-ed-Sultane ha intentado suicidarse por medio del opio. Ha declarado que está resuelto a matarse si el shah no le nombra gobernador de una provincia.

El futuro shah hace resaltar que el príncipe obtuvo favorables nombramientos del antiguo monarca cuando aquel estaba muriéndose; y tanto es así, que se hizo asignar una renta anual de 300.000 francos.

Venganza cruel.

Hace unos días, un tal Alfonso Bouillé, de veintiseis años de edad, salió de la cárcel de Fresnes después de cumplir una condena de dos años de encarceramiento. Apenas libre, Bouillé, que es un hombre peligroso, se dedicó a buscar a uno de sus antiguos camaradas, León Jovenin, al que acusaba de haberle entregado a la justicia.

En noches pasadas, a las tres de la madrugada, Bouillé, al pasar por la plaza de Cambonne, vió de súbito a Jovenin sentado en una de las mesas de un bar. Oculto en la sombra, esperó a su víctima, y cuando ésta salió y se dirigía a la calle Croix-Nivert, le siguió.

Cuando los dos hombres llegaron a la calle del Teatro, Bouillé llamó a Jovenin. Este, sorprendido, se volvió; más aquél, sacando un revólver que ocultaba en el bolsillo, disparó sobre el desgraciado que, herido en el bajo vientre, cayó en el arroyo inundado por su sangre.

En este momento se produjo un hecho extraordinario: Jovenin, que tendido en el suelo no daba señales de vida, hizo un esfuerzo desesperado, se levantó, y a pesar de la gravedad de su herida, se dirigió sobre Bouillé, ya maniatado por los agentes. El herido, armado de un gran cuchillo, se arrojó sobre su agresor y por cinco veces le hundió su arma en la espalda. Le atacó con tal salvajismo, que al quinto golpe el arma se rompió en la herida abierta.

Aniquilado por el esfuerzo, el miserable cayó sin sentido, mientras que Bouillé se desvanecía, perdiendo la sangre a borbotones, entre los dos agentes estupefactos.

Tan salvaje escena apenas si duró dos minutos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de la misma en las últimas sesiones que ha celebrado.

Acordó se manifieste a la Directora de Hospicio de esta Ciudad, que a todos los abastecedores exija el exacto cumplimiento de lo convenido, rechazando los artículos que no reúnan las condiciones que se exigieron en las respectivas subastas, y de las que tienen conocimiento exacto.

Aprobó una cuenta de dietas devengadas por el Arquitecto provincial en la visita girada por acuerdo de la Comisión a los Establecimientos benéficos de Burgo de Osma.

Concedió una pensión de lactancia para su hija Manuela, a Pascual García Crespo vecino de Fuentesabrábrón.

Se enteró de una comunicación del Director del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, dando cuenta de la baja causada en aquel Establecimiento por los dementes Pedro Sanz, Florencio Ayllón, Domingo García Melchor Moreno, Plácido Martínez, Guillermo Gómez, Jorge Sanz, Modesta de la Merced, María Alonso, Rosa Ayllón, María Gómez y Pedro Ayuso.

Por imposibilidad física, relevó a don Hilario Bortubay de la obligación de seguir formando parte del Ayuntamiento de Las Fraguas.

Admitió en el Hospital de Soria en calidad de observación, a la presunta demente Martina Molina, natural de esta Ciudad, abonando 75 céntimos de peseta por cada estancia que cause.

Se enteró de haber tenido ingreso en el Manicomio de San Baudilio, los 14 dementes últimamente enviados a dicho Establecimiento.

Acordó conceder un socorro de 60 pesetas, al vecino de Villamayor Atanasio Aguilár, para atender a los gastos que le ha ocasionado el tratamiento al que en unión de su esposa y dos hijos, ha estado sometido por haber sido mordidos todos por un perro hidrófobo.

Dispuso que el enfermo aislado en el Hospital de Soria, Ramón Utrilla satisfaga una peseta por cada estancia que cause en dicho Establecimiento.

Se enteró del movimiento del personal de aislados en los Establecimientos benéficos-provinciales, durante la primera quincena de Enero.

Concedió una pensión de lactancia pa-

ra su hijo Engenio, a Vicente Gallego, vecino de Barriomartín.

Se enteró de haber renunciado su cargo, la enfermera del Hospital de Soria, Simona Cardenal, nombrando para sustituirle a Falcía Jiménez.

Dispuso que por el Arquitecto provincial, con citación del contratista, se practique la recepción definitiva de las obras ejecutadas para la instalación de tuberías, grifos, etc., a fin de abastecer de aguas del río Duero, los Establecimientos benéficos de esta capital.

Evacuó varios informes interesados por el señor Gobernador.

Alcance Postal

Servicio de la

“AGENCIA MADRILEÑA,”

Madrid, 22-2 t.

Información general.

Graves sucesos en Valencia.

Con motivo de la cuestión de Consumos se han registrado en Valencia graves sucesos.

Numerosos grupos recorrieron las calles de la población gritando abajo los Consumos! apedreando la Administración é incendiando las casillas.

Se han hecho numerosos disparos y la fuerza pública ha dado varias cargas.

Se dice que hay varios heridos y que se han hecho muchas detenciones, pero faltan noticias concretas.

La agitación que reina es grande, y se dice que ha sido arrollada la Guardia civil.

Lo que dice Romanones.

El conde de Romanones ha negado que en el Consejo del jueves se plantee la crisis, como suponen algunos periódicos de la mañana.

La peste en Canarias.

Con motivo de continuar recibiendo noticias alarmantes respecto a la cuestión sanitaria de Canarias, el ministro de la Gobernación ha acordado enviar para que haga una visita de inspección en aquellas islas, el Director de Sanidad exterior señor Alonso Sañudo.

Conferencia.

Antes de dar comienzo la sesión del Congreso, han celebrado una extensa conferencia los señores Maura y Canalejas, para buscar una fórmula de concordia en lo del proyecto de ley de Asociaciones; pero los conferenciados no pudieron llegar a una inteligencia.

El proyecto de Asociaciones.

En el Congreso volvió a reunirse esta tarde la Comisión que entiende en el proyecto de Asociaciones.—Continuó el examen de las enmiendas presentadas.

Los romanonistas.

Los diputados romanonistas habían acordado pedir se contara el número para no celebrar sesión y no se reprodujera el debate de ayer.

Rumores.

En el Congreso han circulado esta tarde rumores de crisis.

La opinión general, hasta de los mismos liberales, era que después de esta situación no cabía otra cosa más que la venida de los conservadores.

La subida del pan.

Hoy se han repetido los motivos con motivo de la subida del pan, aunque no puede compararse con lo ocurrido ayer.

Esta mañana fué asaltada una panadería de la calle de Conde de Romanones, cometiendo grandes destrozos los asaltantes.

También en el distrito de Chamberí ha habido grupos que han recorrido algunas calles del distrito, y donde veían el precio del pan a 40 céntimos el kilogramo, aplaudían, pero donde veían que se expendía a 48, daban gritos, arrojaban piedras y hasta se apoderaban de las mercancías.

Un panadero amenazó con una escopeta descargada (según él) produciéndose algunos sustos y carreras.

El panadero fué detenido. A las once y media salieron fuerzas del orden público y Guardia civil con órdenes terminantes de disolver los grupos y apaciguar los motivos de aquel distrito.

En el Hospital, dos panaderos que no quisieron acceder a la rebaja, fueron insultados y lo hubieran pasado mal, si no piden auxilio a la comisaría.

En dos tahanan del distrito de Palacio, hubo grupos que arrojaron varias piedras. En el distrito de la Inclusa no ha ocurrido nada que merezca mencionarse.

Congreso.

A las tres y media abre la sesión el señor Canalejas, con escasa concurrencia en escaños y tribunas.

En el banco azul los señores Barroso y conde de Romanones. Antes de aprobarse, el señor Pertegas, de la mayoría, pide que se cuente el número.

Los conservadores protestan y piden que sea nominal.

El Presidente: Empieza la votación.

El señor Alegret protesta a grandes voces, secundándole los demás diputados conservadores.

El Presidente, muy incomodado, agita fuertemente la campanilla llamándole al orden.

El señor Bore y Romero: Tenéis miedo, esto es una anagnaza.

El acta queda aprobada por 101 votos.

Varios diputados conservadores presentan exposiciones protestando contra el proyecto de Asociaciones.

El señor Ossorio y Gallardo pregunta si es cierto que en el ministerio de Hacienda están concediendo prórrogas del arrendamiento de contribuciones, y si es cierto se traiga a la Cámara el expediente de arriendo de Valencia, porque según sus noticias

en este asunto se están cometiendo irregularidades.

El Presidente de la Cámara y el ministro de Gracia y Justicia prometen trasladar el ruego al señor ministro de Hacienda.

El señor Azuárate pronuncia breves palabras, adhiriéndose al ruego del señor Ossorio y Gallardo.

El señor Domínguez Alfonso se lamenta del abandono en que tiene el Gobierno las carreteras de Canarias principalmente la de Santa Cruz de Tenerife.

Le contesta el señor ministro de Fomento, ofreciendo atender el ruego.

Rectifican brevemente los señores Domínguez Alfonso y De Federico.

El señor Rendueles: Juzga poco equitativa la distribución que por el ministro se ha hecho al crédito consignado para puertos, pues se ha aumentado la cantidad para los de Coruña y Cádiz, y pide que se haga lo mismo con el de Gijón.

El señor De Federico dice que si se ha aumentado la consignación para dichos puertos es porque también estaban más necesitados.

Rectifica el señor Rendueles instándole en sus afirmaciones de que el de Gijón está tan necesitado ó más que los de Coruña y Cádiz.

Varios señores diputados formulan ruegos y prehuntas de interés local.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Comisiones permanentes y Alcaldes de Barrio.

En la sesión celebrada anteayer lunes por nuestro Excmo. Ayuntamiento, quedaron nombradas con arreglo a la ley, las Comisiones permanentes del mismo y los Alcaldes de Barrio.

Las Comisiones nombradas son las siguientes:

HACIENDA.—Presidente: Don Joaquín Arjona.—Vocales: Don Eduardo Urraca, don José María Pascual, don Telesforo Tovar y don José Roper.

CONSUMOS.—Presidente: Don Santiago Ruiz.—Vocales: Don José María Pascual, don Telesforo Tovar y don Juan Aparicio.

INSTRUCCION PUBLICA.—Presidente: Don Santiago Ruiz.—Vocales: Don Eduardo Urraca, don Telesforo Tovar, don Leandro Ramón y don Manuel Herrero.

BENEFICENCIA Y CEMENTERIOS.—Presidente: Don Eduardo Urraca.—Vocales: Don José María Pascual, don Telesforo Tovar, don Pedro Lorente y don Manuel Herrero.

POLICIA URBANA, OBRAS, INGENIEROS Y PLANO DE POBLACION.—Presidente don José María Pascual.—Vocales: Don Pedro Lorente, don Manuel Herrero, don Juan Aparicio y don José Roper.

MONTES Y POLICIA RURAL.—Presidente: Don Eduardo Urraca.—Vocales: Don José María Pascual, don Pedro Lorente, don Leandro Ramón y don Francisco Ropera.

POSITOS.—Presidente: Don Eduardo Urraca.—Vocales: Don Telesforo Tovar, don Francisco Jodra, don Manuel Herrero y don José Roper.

FESTIVOS, JARDINES Y PASEOS.—Presidente: Don Joaquín Arjona.—Vocales: Don José María Pascual, don Telesforo Tovar, don Pedro Lorente y don José Roper.

Ferias y Mercados.—Presidente: Don Santiago Ruiz.—Vocales: Don Pedro Lorente, don Leandro Ramón, don Francisco Jodra, don Juan Aparicio y don José Roper.

GOBIERNO INTERIOR.—Presidente: Don Santiago Ruiz.—Vocales: Don Joaquín Arjona, don Eduardo Urraca, don Telesforo Tovar y don José Roper.

Los Alcaldes de Barrio, son: Del Distrito del Consistorio: Don Julián Martínez Martiánez.

De el del Salvador: Don Pedro Borque de Pablo.

De el de la Colegiata: Don Cayetano Liz Gómez.

Y de el del Barrio de Las Casas: Don Félix Gonzalo Gonzalo.

Curiosidades.

El primer europeo que atravesó el continente africano, fué el portugués Honorato de Costa.

En la parte occidental de la Guinea francesa, todas las gallinas que hay son blancas por completo y no se da el caso de encontrar una con una mancha siquiera.

Hay dos hombres ciegos por cada mujer.

La sordera es más corriente en las comarcas frías que en las cálidas.

Hay máquinas que producen diez millones de cerillas diariamente.

En el mundo se gastan al día tres millones y medio de plumas de acero.

Hay en España 20.881 estancos ó dependencias de tabaco. Madrid tiene 104 y Barcelona 108.

En Rusia está prohibido que los periódicos publiquen anuncios de matrimonios.

Desde el punto de vista artístico, es más hermosa la mujer mirada desde el lado izquierdo que desde el derecho.

Cada veinticuatro horas salen de Londres 2.200 trenes.

En España se consumen mayor número de bacalao que en parte alguna del mundo. Cada año entran de 40 a 50.000 toneladas de este alimento.

Los negros y los indios, muy rara vez se quedan calvos.

Las dispepsias y dolor de estómago con anemia se curan con el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Pídase siempre ELIXIR SAIZ DE CARLOS, acreditado, único que cura.—Trece años de éxitos constantes.—Ejrase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica que registra en Europa y América.

La nueva Feria de Soria.

Hace algún tiempo, cuando nuestra Excelentísima Corporación municipal lo acordó, dió noticia de que en el mes de Marzo de este año, habría de inaugurarse en Soria una nueva Feria de ganados y de cuya gran conveniencia para nuestra capital no hay que esforzarse en argumentar.

La Feria habrá de celebrarse los días 7 al 11 del referido mes. El Ayuntamiento por su parte hará cuantos gastos y sacrificios sean necesarios para que resulte con la mayor brillantez, dando facilidades y la mayor comodidad posible a los feriantes.

Habrán premios en metálico y cuantas lícitas diversiones se puedan organizar.

La Cámara de Comercio soriana reunió el domingo último por la tarde a los comerciantes e industriales, y les expuso su buen pensamiento de abrir una suscripción voluntaria para costear cinco medallas de oro y cinco de plata destinadas a los ganaderos que presenten mejores ejemplares y cuyos premios fijará el Ayuntamiento, y si los fondos recaudados fueran más que suficientes para tan laudable y plausible pensamiento, contribuir también a que se organice algún espectáculo público, como por ejemplo, una gran colección de fuegos artificiales en obsequio a los feriantes.

El pensamiento fué muy bien acogido y se determinó que desde ayer y por gremios, quedase abierta aquella en uno de los locales de la Cámara.

Adheridos por parte nuestra incondicionalmente y aplaudiendo estas iniciativas como se merecen, hoy hemos acudido a inscribirnos, habiendo visto con sumo agrado que la SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA va engrosándose y que podrá llenar los nobles fines a que es destinada.

Todos los sorianos, moral y materialmente estamos seguros que han de contribuir a la mayor brillantez de la próxima Feria de Marzo, que con tan buen acuerdo tiene dispuesto celebrar el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

La Cocina Económica en Soria.

En la junta general celebrada el domingo último, en segunda convocatoria, se tomaron entre otros de menos importancia, los acuerdos siguientes:

Reeligió Tesorero a don Epifanio Rídruejo y Secretario a don Vicente Molina Lucía, nombrando vocales a don Vicente García Zornoza y don José Ropero.

También fué nombrada una Comisión para la censura y revisión de cuentas, compuesta de los señores don Joaquín Arjona Gómez y don José Jiménez.

Se dió cuenta de una factura presentada por don Eustaquio Muñoz referente al tiempo en que tuvo enseres de la Cocina en un local de la propiedad de dicho señor, y juzgándose aquella excesiva, se acordó no hacerla efectiva hasta depurar el asunto, facultándose a la Junta Directiva para lo último.

Se otorgó un voto de gracias a don Sixto Morales por haber tenido otros enseres de la Cocina en local de la propiedad de aquel y no haber querido cobrar nada.

Manifestadas que fueron por la Directiva, las razones que habían aconsejado la traslación de la Cocina a los locales que hoy ocupa, la junta general las encontró justificadas y plausibles.

También por aquella se dió cuenta de la marcha de la institución; viéndose con agrado que en setenta y seis días que se llevan en la actual campaña, se han servido 11.707 raciones las cuales han costado 1.460'01 pesetas y que para enjugar el déficit de 512'31 pesetas, han dado las suscripciones de los socios lo suficiente, quedando todavía un pequeño sobrante.

El señor Vicepresidente manifestó que eran muy de agradecer los buenos servicios y sacrificios que vienen haciendo las Hermanas de la Caridad en pró de la Cocina, por lo cual proponía para ellas un voto de gracias; el cual se otorgó por los concurrentes; pidiendo se hiciera extensivo también a la Junta Directiva por su celo.

Pronto habrá de publicarse la lista de los señores Socios de la Cocina y una vez más hemos de elogiar como se merece tan caritativa institución que desde el año 1903 viene siendo en Soria tan convenientísima a nuestras clases pobres.

Ecos y Noticias.

Por la Delegación regia de Pósitos, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al lunes último 21 del actual, una circular relativa a los deudores a los Pósitos que deseen acogerse a los beneficios que establece la regla 2.ª art. 6.º de la Ley, los cuales deberán manifestarlo por escrito a los Ayuntamientos respectivos.

Hemos recibido y agradecemos la atención, un atento B. L. M. de don Juan Aparicio La Puerta, presidente de la Corporación Republicana de Soria en el cual nos manifiesta que ha quedado constituida dicha sociedad y domiciliada en la casa número 12, de la Plaza de Aguirre, piso principal, donde tendrá lugar el acto de la inauguración el día 26 del mes corriente.

D. E. P. El domingo último falleció a los 19 años de edad el estimado dependiente del Comercio de don Vicente Soriano «Los Valencianos», Pedro Castro Sanz, cuyo entierro tuvo lugar anteayer lunes por la mañana, habiendo asistido numerosa concurrencia y siendo muy sentida la prematura muerte de tan honrado como aplicado y apreciable joven.

Reciban sus desconsolados padres, hermano y demás familia nuestro sentido pésame por tan sensible desgracia.

El día primero de Febrero próximo a las once de la mañana, tendrá lugar en el cuartel de la Guardia civil de Soria, la venta en pública subasta de las armas recogidas por infracciones de la Ley de caza.

El señor Presidente de la Cámara Oficial del comercio y de la Industria de Soria, nos participa hoy que la Junta directiva de aquel

Centro, ha quedado constituida en la siguiente forma;

Presidente honorario, Excmo. señor marqués del Vadillo; Presidente, D. Pedro Llorente, Vicepresidente, D. Camilo Sainz; Vicepresidente, 2.º, D. Cándido Medina; Contador, D. Vicente Soriano; Tesorero, D. Santiago las Heras; Secretario general, D. Priscillo Plaza; Bibliotecario, D. Federico Ortega; Vocales, D. Antonio Canalejo, D. Claudio Alcalde, D. Domingo las Heras, D. Felipe las Heras, D. Felipe Benito y D. Isabelo Marín.

En la sesión celebrada el lunes último por la Junta del Censo, interesaron ser proclamados como candidatos para Diputados a Cortes por Agrada los señores siguientes:

D. Julio Seguí, D. Gerardo Doval, D. Luis Ayuso, D. Ramón Benito Azeña, D. Sotero Llorente y D. Celestino de Córdoba Gutiérrez

Por la primera Autoridad gubernativa de la provincia y en virtud de lo prevenido en el Reglamento vigente, se ha dispuesto que se lleve a cabo la comprobación de pesas y medidas en Soria desde el día 1.º de Febrero al 6 del mismo en las oficinas del Fiel contrate, calle de Numancia, 17 y 19.

Por falta de espacio nos vemos hoy precisados a retirar algunos trabajos e información para el presente número.

El Aspirante del Cuerpo de Telégrafos nuestro estimado y joven paisano don José Sanz Fullerat, que había sido destinado a Burgos, lo ha sido posteriormente al Centro de Zaragoza del cual depende Soria.—Enhorabuena.

Se están repartiendo a domicilio las hojas declaratorias que han de servir de base para la formación del padrón de cédulas personales.

Si algún vecino no recibiese dicha hoja antes del día 15 del próximo Febrero, deberá reclamarla de la Administración de Hacienda de esta provincia.

Con motivo de la noticia que dabamos en el número anterior referente a la elección parcial de un Diputado a Cortes por Agrada, fuimos citados ayer para declarar en un expediente que se está instruyendo en el Gobierno civil de Soria.

Como en la referida noticia nada inexacto se decía, y era escrita por nosotros, la dirección de este periódico respondió de ella como era procedente.

A las once de la mañana del lunes último en la iglesia de San Juan de esta capital contra matrimonio nuestro querido amigo y paisano el conocido comerciante de esta plaza don Guillermo Marín Rídruejo con la bella y simpática señorita soriana Hortensia Sainz Heras, casándose el tío de esta don León, conyugo secretario de Cámara del obispado de Plasencia y siendo madrina la hermana del novio doña Isidora Marín y padrino el tío de la novia don Camilo Sainz.

Los recién casados salieron para Zaragoza, Barcelona y Valencia.

Reciban nuestra enhorabuena deseándoles muchas felicidades en su nuevo estado.

Anteayer lunes fué bautizado en la iglesia parroquial de La Mayor, el niño César del Riego Moreno, habiendo sido madrina la Excelentísima señora marquesa viuda de la Vilueña y padrino el señor don Benito Moreno, Cura párroco de Arguijo y tío del bautizado.

Reciban los padres nuestros estimados paisanos don César del Riego Estevez y doña Consuelo Moreno, nuestra cordial enhorabuena.

Al crearse la octava Capitania general en la Coruña, pasa Soria a la sexta región (Burgos)

a que pertenecía, formando parte de la región quinta (Zaragoza) a cuya capitania general ya perteneció anteriormente, resultando así algo más favorecida por la proximidad, pero injustamente no concediéndose a Soria el Regimiento de que guarnición debía darsele. De tal postergación habremos de ocuparnos con más tiempo y espacio.

En atento B. L. B. nos comunica haber tomado posesión de su cargo el nuevo Tesorero de Hacienda de esta provincia don Casimiro Martín Sanchez, al cual damos la bienvenida agradeciéndole su atención.

Anoche marchó a Valladolid con su distinguida señora y pequeño hijo, nuestro estimado amigo y paisano el Diputado provincial don Santiago Peña Brieva, donde permanecerán una temporada.

Ha fallecido en el pueblo de Ambrona a los 85 años de edad, la estimada señora doña Brígida Gonzalo Rodrigo, Maestra superior.

Reciba su desconsolado esposo don Isidro Dolado Castaño, sobrinos don Regino Alonso y doña María Yubero nuestro sentido pésame por la desgracia que les aflige.

Cacería aprovechada.

Sotillo del Rincón 20 Enero 1907.

Como consecuencia de las continuas tertulias de los muchos aficionados a las diversiones cinegéticas en Sotillo del Rincón, aguijoneados por las diarias bromas de los que no le son, el día 17 del actual se organizó una animada montería, en la que tomaron parte don Juan Mata Gómez (a) «El Trucho», de Molinos de Razón, director de escopeteros; don Bonifacio García, de La Sobera, de ojeadores, y como primeros don Juan M. Jiménez, de Abejar, don Pedro A. Jiménez, don León Renta, y don Pedro G. Fuentesalz, de dicho pueblo de Sotillo, y como segundos don Gregorio Celorrio, don Atanasio Garcés y un criado de don Primitivo Renta.

Al partir al sitio de la bati ta, no faltó don Rómulo González, Alcalde del mismo, que compraba y pagaba a elevadísimos precios el menudío del jabalí que hubieran de matar; don Miguel Jiménez (a) «Babino», las orejas; otros la carne, etc., etc.; y con tal algarazá, y adquiriendo el compromiso correspondiente, con la mayor ilusión, dió principio la cacería.

Colocados en sus respectivos puestos y empezado el primer ojeo, dió por resultado la muerte de un hermoso jabalí, debido a los ciertos disparos del tercer puesto, que lo fué don León Renta, con lo cual se dió por terminada la cacería, y al efecto, se llevó al pueblo tan buena pieza, empleando en todo ello dos horas escasas.

A la alegría propia del caso, se unió la algarazá correspondiente cuando los compradores vieron la satisfacción de poder cumplir sus deseos. La guasa que hasta entonces había nacido de ellos, se convirtió en remordimiento, y como lo dicho no tenía vuelta... se veían obligados a cargar con la «cruz», pagando cuanto habían ofrecido; cuyo importe ascendió próximamente a 125 pesetas, que como vulgarmente se dice, pagaron a «toaca-teja».

El peso del jabalí fué el de ocho arrobas justas. Lenos de satisfacción, se obsequió a los concurrentes por el matador con un espléndido banquete, al que fueron invitados un buen número de amigos de una y otra parte; en el cual se saboreó parte del jabalí condimentado con el mayor esmero y debido a la intervención de las bellas señoritas Milagros Santisteban y Beraabea Renta, que acreditaron su habilidad en la cocina; no faltando exquisitos postres, licores y habanos.

Hubo brindis y felicitaciones, y más especialmente a los perjudicados por sus guasas, que como es natural, estuvieron a la recíproca después de costarles los dineros.—Pedro G. Fuentesalz.

Sucesos en la provincia.

Robo frustrado en Nódalo.

El cabo de la Guardia civil del puesto de Calatañazor, comunica que según ma-

nifestación del vecino de Nódalo don Cirilaco Soria Mallo, días pasados a las doce y media de la noche, hallándose él ausente de su casa, sorprendieron a su esposa Santas Manrique de Toro, de 36 años de edad, dos hombres desconocidos; uno alto, delgado, moreno, de unos cuarenta años que vestía chaqueta negra y gorra de pelo al estilo del país, llevando una arma de fuego (revolver ó pistola) y otro grueso, bajo, de cara muy ancha y encarnada, que visto blusa azul y pañuelo estrecho a la cabeza.

Penetrando en la casa le pidieron cuanto dinero tuviera, puesto que el día anterior al del suceso (14 del actual) le habían sido entregadas 220 pesetas en el pueblo de La Mallona, importe de unas fincas que había vendido su esposo.

Ella les manifestó que no tenía un céntimo ni de tal cantidad, ni de nada, y uno de los cacos, el más alto, le puso el arma al pecho, diciéndole que si hablaba una palabra moriría.

Al instante le hicieron levantarse y en ropas menores que los alumbra con un candil, registrando las arcas y baules que en la casa había y en las que nada encontraron. La obligaron después a que los condujese al granero, y revolvieron dos montones de trigo y cebada, sin encontrar allí tampoco las pesetas.

Finalmente se apoderaron de una hogaza de pan y la intimaron a que callase y les abriera la puerta; no pudiendo precisar la dirección que los dos desconocidos tomaron.

La guardia civil de Calatañazor, con el Juez de Nódalo, trataron de hacer averiguaciones acerca de quienes fueran los autores, y nada pudo saberse.

Posteriormente, se ha detenido por dicha guardia civil al vecino de Nafraja la Llana Mariano Hernández del Amo, de 40 años, pastor, según venta del pueblo de Nódalo, ignorándose más detalles.

Incendio de una fábrica.

En las primeras horas del domingo último fué destruida por un voraz incendio la Fábrica de sillitas que en Villanueva de Cameros poseía don Isidro Pérez, no teniendo más detalles que los funestos de haber perecido carbonizadas la esposa y la hija del Guarda de dicha fábrica Pascual de Pascual y Campos, encontrándose éste en Logroño el día de tan fatal incendio.

SE arriendan los pastos del Arre najejo.

Para precio y condiciones, Collado, 17.—SORIA.—2—

SE arriendan los pastos del Arre najejo.

Para precio y condiciones, Collado, 17.—SORIA.—2—

NUEVAS TARJETAS POSTALES DE SORIA Y LA PROVINCIA a diez céntimos una.

SORIA.—Vista general.—Camino de San Saturio.—Los lavaderos nuevos.—Orillas del río Duero.—Camino de Covaleda.—Baile en una aldea de la Sierra.

ALMAZAN.—Vista general.—Iglesia de San Miguel.

BURGO DE OSMÁ.—Vista general.—Plaza Mayor.

Se venden únicamente en la librería de P. Rítoja, Soportales del Collado, 42, Soria.

SE arrienda una habitación ó despacho en los Soportales del Collado, número 32.

En el segundo piso de dicha casa, darán razón.—3—

QUINTAS DE 1907.

Centro de Redenciones del Servicio Militar, establecido en Guadalupe bajo la dirección de D. Antonio Boicaveu y Claverol, propietario en dicha Capital y otros pueblos y en la Villa y Corte de Madrid industrial y rentista.

Por 825 pesetas en un plazo y 850 en dos, son redimidos los mozos alistados para el próximo reemplazo, los que se inscriban en la Central ó en cualquiera de los puntos que se citan en la circular.

Tengan en cuenta los padres de los quintos, la diferencia que hay de las Sociedades Mútuas a este Centro, pues mientras la mutualidad permite fijar precios más bajos por ser el riesgo solo y exclusivo de sus asociados y cobrar los Directores una comisión de 25 ó 50 pesetas sin responsabilidad alguna para ellos, este Centro, no exige nada en concepto de comisión y responde a las operaciones con capital propio de su Director.

Para más detalles y suscribirse diríjanse a D. Juan Aparicio Gil, Procurador, Plaza de la Leña 4. Depositarios de este Centro los banqueros Sres. Marín Rídruejo y Redondo.

A los enfermos.

Consultar las clínicas médico-quirúrgicas del Id.º Hernando de la Cruz, tan conocido en la provincia por sus difíciles operaciones practicadas.

En Fuentepinilla todos los días, y en Berlanga de Duero, previo aviso los jueves.—9—

SE venden de 25 a 30 arrobas de Pimiento molido dulce y puro, de superior clase y mollienda, que cedería a 13'50 pesetas arroba, puesto sobre vagón en la Estación de Yanguas (Segovia).

También ofrece de 1.500 a 1.600 kilos de garbanzos gordos y muy finos de cochara, al precio de 0'95 pesetas kilo, puesto sobre vagón en la referida Estación.

Dirigirse a ANGEL MENDOZA—

Del Comercio, en Cantimpalos (Segovia)

NOTA. Para facilidad del comprador, hemos enviado unas muestras a Soria las cuales pueden verse en la imprenta del periódico en que se publica este anuncio, que nos hace favor de tenerlas con este exclusivo objeto.

Se venden de 80 a 100 árboles de olmo, Para verlos y tratar, con don Francisco Mallo, en Portelrutio. 3-4.

Advertisement for Tostados coffee featuring a rooster logo and the text 'El Gallo' and 'La marca del Gallo'.

Venta exclusiva, en el Establecimiento LA CONFIANZA de Antonio Canalejo, Collado, 47, Soria. 54

SORIA.—Tip. del NOTICIERO DE SORIA.

que la Sociedad poseía suntuosos bosques de 15.000 hectáreas de extensión. Este era ya un aserto falso, porque la Sociedad no tenía más terreno propio que el que ocupaba el citado horno de la Ferrería, y esas 15.000 imaginarias hectáreas de bosque no eran si no parte de los pinares de Santa Inés, pertenecientes a la Mancomunidad de Soria y su Tierra, agregando a ellos el término de la villa de Vinuesa.

Bajo el punto de vista económico el negocio era ruinoso a todas luces, porque situada la fábrica en el centro de Castilla, en una comarca privada de toda clase de comunicaciones, era imposible competir con las industrias similares que ya por entonces alcanzaban grandes vuelos en la costa Cantábrica; esto aun suponiendo que las minas apenas catadas, fuesen bastantes ricas, y que pudiera disponerse sin obstáculos de montes suficientes a alimentar los altos hornos; pero entre los accionistas ilusos y que incautamente marchaban a la ruina, había otros, los directores de la intriga, cuyo objetivo era la explotación, ó mejor dicho, el aniquilamiento de la inmensa riqueza forestal que encerraba aquella privilegiada comarca.

En resumen, y para lo que a nuestra narración interesa, este asunto había dividido a los vecinos de la villa en dos bandos, partidario el uno y adversario el otro de la famosa Ferrería, que así continuó llamándose siempre el establecimiento, y así se llaman hoy sus ruinas. Patrocinaban la idea casi todos los ganaderos, creyendo sin duda, como sus estúpidos pastores, que la desaparición del monte iba a abrir ancho campo y surtir de más abundantes pastos a sus ganados; y combatían en el opuesto

bando los que, agenos á intereses bastardos, y temeroso de locas aventuras, veían con dolor y espanto el desastroso fin que aguardaba á aquellas hermosas selvas, entregadas a la rapacidad, y el triste porvenir de aquella comarca convertida en páramo horrible é inhabitable desierto.

Entre los hacheros había de todo. Unos veían en lontananza los pingües é inusitados jornales que se les ofrecían y los provechosos destajos de que se prometían aun mayores ganancias por su admirable destreza en el manejo del hacha; pero otros, más previsores y con más práctico sentido, veían que la extinción de los árboles sería la extinción de su único oficio y que la persecución del matute por parte de los nuevos amos del monte habría de ser inexorable y sangrienta.

Con dolor veía el bueno de don Ruperto las luchas que se avecinaban y la tormenta que se cernía sobre el país, que hasta entonces había vivido dichoso y en un estado casi idílico, hallando como los indios americanos sus recursos en la inagotable feracidad de sus bosques; y, en su exaltada imaginación de apóstol, comparaba los sucesos que preveía con la aparición fatal de los blancos en las felices soledades de las Antillas.

—Crea usted, decía, señor don Miguel (este era el nombre del Comisario) que este malhadado asunto vá a traer muchos disgustos. Ya ha visto usted cómo están los ánimos.

—Ya lo veo, señor cura, prosiguió el Comisario visiblemente contrariado; y yo también lo lamento con toda mi alma. Mucho más, cuanto que no he nacido para ser instrumento de las complicadas intrigas que aquí se

6 DUROS SEMANALES

pueden ganar hombres y mujeres, trabajando en su casa por nuestra cuenta ó propia. Maravillosa invención; artículo novedad, fácil útil, lucrativo para todos, nunca visto. BUSCÁSE en cada país personas y representantes que deseen colaborar y representar este admirable invento. Enviase gratis, franco domicilio elegante muestrario y explicaciones. Franquear respuesta Sociedad Italiana, calle Universidad, 6.—BARCELONA.

[Tarjetas al minuto. En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

ALMACEN DE COLONIALES

Fábrica de jabones de todas clases y fábrica de LEGIA LIQUIDA para el colado y saneamiento de la ropa en frío, de

Pedro Llorente.

Estudios, 2, y Collado, 21, SORIA

SUCURSAL: PLAZA DE ACEÑA, 15 (antes Herradores).

Premiado con Diploma de Medalla de Oro por mis jabones. —46—

GUIA DE FERROCARRILES

con mapas itinerarios.

Todas las líneas férreas de España. Instrucciones y Notas útiles á todo viajero y para los niños. Billetes kilométricos. Billetes circulares á voluntad del que viaja y cuanto es preciso saber para el recorrido de unos y otros ferrocarriles. Asientos. Equipajes. Exceso de peso. Reclamaciones. Extravíos de bultos, etc., etc. Se venden estas GUIAS-KLAES, en Soria, Librería de P. Rioja, á dos reales ejemplar.

PEDRO LOBERA É HIJOS

PINTORES

Calle de Santa María número 1, SORIA. —48—

NOTICIERO DE SORIA

Se publica miércoles y sábados.

Precio de suscripción.—Pago adelantado.

Table with 4 columns: Location (En Soria y la Península), Duration (Tres meses, Seis meses, Un año), and Price (1 pts. 50 cts, Tres ptas., 5 pesetas).

En el Extranjero doble precio.

INSERCIÓN DE ANUNCIOS

Se abonan según el texto que lleven, corto ó extenso y en la plana que se desee publicar. El pago del timbre de cada anuncio lo satisfará la administración del Noticiero.

COMUNICADOS.

Por cada línea se abonará veinticinco céntimos de peseta y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN.

Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

Imprenta, librería y encuadernación

PASCUAL PÉREZ-RIOJA

Soportales del Collado, 42.—SORIA

Especialidad en facturas, membretes y cartas. PRECIOS económicos.

Se confeccionan toda clase de encuadernaciones á precios convencionales.

Esqueles de defunción, Recordatorios, Impresiones esmeradas.

No equivocarse:

COLLADO, 42.—SORIA

Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Boticas y Droguerías.

Advertisement for EMULSIÓN NADAL, featuring a fisherman illustration and text describing its benefits for various ailments.

Recuerdo de Soria DE 1906

SUMARIO

TEXTO.—Recuerdo de Soria, 1906, por J. José García.—En la cumbre (poesía) por Mariano Granados.—Soria, lo que fué y lo que debe ser, por León del Río.—Liejos de Soria (poesía) por Tomás Radondo.—El retablo mayor de la Catedral de Osma, por Pedro Ibáñez Gil.—El santuario de los Milagros en Agreda, por Cecilio Núñez Casas.—Nostalgia, por Joaquín Lillo y Bravo.—San Satorio, hijo y Patrón de Soria, por Santiago Gómez Santaeruz.—Los pinares de Soria y los incendios, por Aurelio González de Gregorio.—Regeneración..., por Antonio Sanz Encabo.—Un gran poeta soriano, por Conrado Muñoz Sáenz.—Excitación, por Pedro Antonio Sánchez Malo.—Sin título, por José María Palacio.—A San Satorio (poesía) por X.—El rey pequeño (erónica soriana) por Santiago Arambilet.—Don Manuel del Palacio en Soria (recuerdos del año 1846) por Vicente Vera.—Enrique Llasera, por Bonifacio Monje.—Al Castillo de Soria (poesía) por Ricardo Tovar.—Las ruinas de Numancia, por Mariano Granados.—Higiene de Soria, por Mariano Iniguez.—Inri, por J. J. García.—San Juan de Otero (iglesia de los Templarios) por Teodoro Ramírez.—El mejor poema, A Soria (poesía) por Miguel de Zárraga.—Real Sociedad Económica Numantina, por Juan Muro y Monge.—Carta para el otro mundo, en

tre santeros, de Paco á sus predecesores (poesía) por J. J. García.—Mejoras y formas en Soria, el plano de la Ciudad por Andrés de Lorenzo.—Dos artistas rianos, por Pascual P. Rioja.—Grabado del Recuerdo, por X.—Himno á Numancia (poesía) por Leopoldo Cano.

GRABADOS

Portada.—Retratos de los señores Acuña, Aguirre (Lorenzo), Arnau (Victor Balsa (José), Eza (Vizconde de), Llasera (Enrique), Muñoz (Julian), Palacio (Miguel del), Peña (Maximino), Robles (Bernardo) y Vadillo (Marqués del). Vistas generales del Burgo de Osma de Almazán. Plazas Mayor del Burgo y Almazán (Iglesia de San Miguel). Altares de la ermita de San Satorio en Soria.—De Nuestra Señora de los Milagros en Agreda.—De la Catedral de Burgo de Osma.—Un fresco de la ermita de San Satorio.—Pulpito-Tornavoz y Silla de Virgen de los Milagros. Vistas de la Laguna de Urbión, del camino de Coyaleada á Saldurno, de la Iglesia de Otero y Castillo de Utero. Vistas del Monumento á Numancia y del acto de la inauguración.—Entrada de la en Soria. La Comisión oficial española de las excavaciones en Numancia.—La Comisión del Observatorio de Marina de San Fernando (Cádiz) en el Campo de Santa Bárbara de esta ciudad. Dibujos de José Alfonsetti, de Maximino Peña, de Fernando de Villodas, de Enrique García y Aurelio Rioja. Plano de Soria, por Andrés de Lorenzo.

PRECIO UNA PESETA ejemplar. De venta en la Librería de P. Rioja, Collado, 42.

Advertisement for AGENDAS BAILLY-BAILLIERE É HIJOS, 1907. Includes illustrations of people holding agendas and lists categories like MEMORANDUM, BUFETE, CULINARIA, and MEDICA with prices.

Advertisement for La Unión y el Fenix Español, a company of reinsurance agencies. Includes text about 40 years of existence and insurance services.

descubren. En medio de todo, me alegró de que la suerte me haya traído aquí en estos momentos. —Mucho tendrá usted que luchar. ¿No vé usted que ésta es una nueva mina descubierta y que desgraciadamente todo está ya corrompido? Habiendo por medio intereses y negocio, la gente no se para en barras. —¡Ah!, pero yo haré ver al Gobierno, si es preciso, la inmensa trascendencia de este negocio. —¡El Gobierno!, exclamó el cura con amarga sonrisa. ¿Qué le importa al Gobierno que se hunda ó deje de hundirse una comarca? Y en todo caso ya se encargarán de pintarle las cosas de otro modo. Ya verá usted como resulta usted al fin victima. —Allá veremos. Por de pronto en el famoso anuncio hay una falsedad, y con ella un conato de estafa. Yo mismo había creído que, en efecto, la Sociedad poseía esas 15.000 hectáreas de montes. —Y puede ser que tengan razón don Miguel, ya verá usted como por arte de birlibirloque resulta al fin que son suyas. Y estos imbeciles... —¡Imbeciles ó malvados? Porque yo ya voy viendo algo claro. —No sé lo que son, don Miguel. Yo me felicito de ver las buenas disposiciones de usted, y si yo valiese para algo también le ayudaría; pero crea usted que tenemos mal pleito, cuando aquí en el pueblo, ya lo ha visto usted, hay gente dispuesta á vender ó entregar á la rapina agena su propio término. —Bueno, pues nos uniremos los demás, y ya veremos. Por de pronto, no crea usted que he perdido el tiempo, y esto solo puedo decirselo en confianza, ya

LA LAGUNA NEGRA 57 XII Tres días después, el Comisario y don Ruperto, cura párroco de la villa, conversaban, amigablemente en la cocina de éste, donde ardía una buena hoguera, y en verdad que no estaba de más, porque la nevada había traído un descenso súbito de temperatura, y corría al exterior, como decía don Ruperto, un gris que helaba las palabras. Poco hacía que se habían retirado de allí el Alcalde, el Secretario y otros varios Concejales y vecinos, con los cuales el Comisario había celebrado en presencia del cura una importante conferencia sobre el proyecto, ya casi en vías de hecho, del establecimiento de una gran fábrica de fundición, sirviendo de base la antigua ferrería que con un simple horno á la catalana venía funcionando de muchos años atrás. Era éste asunto que entonces traía al pueblo revuelto, y excitadas las pasiones por la oposición y lucha de intereses encontrados; y, como el negocio era grande, daba de sí lo suficiente para que la excitación de pasiones hubiese llegado hasta los centros de administración de esta Capital, y para que la política metiese en él su mano pecadora con toda la serie de intrigas, enjuagues, chanchullos y miserias propias de tan perniciosa ingenerancia. Habíase formado una sociedad por acciones, con capitales españoles y extranjeros, y la Junta Directiva anunciaba pomposamente el proyecto con sus infalibles y colosales ganancias, y aseguraba en documento impreso

Advertisement for Almanaque Bailly-Bailliere, 1907. Describes it as a book of sports, health, and civilization, listing various sports and games included.